

de las yresabex a D. Alonso Cayuela Cerona
lo que se manda por el acuerdo anterior en su
persona, y entendido de ello // Dicho, ha aceptado
ba y acepto, el nombram. echo de Diputado
del Posito de esta Villa, y juro en forma de Dño,
que cumplirá bien, y fielmente con su empleo,
ha respondido y firma con mi esp. el fiel de
estas que certifico en estas Salas Capitulares
a diez y seis dias de Agosto de año =

Alonso Cayuela
Salamanca

12 de Agosto

Certifico que en cumplimiento de lo mandado en el
la certificación que se manda por el acuerdo
anterior, del nombram. de depositario, y Di-
putado del Posito de esta Villa, la que entro en
Antonio de Palazos, Es. no del Cabildo, y de la Jun-
ta del Posito de esta Villa, para los efectos que
han a lugar, y para que conste lo ponga por
Dicho, que firmo, Villa de Alhama a diez y
seis dias del mes de Julio de mil y setecientos
ochenta años = entre rengl. = o dia de la fecha = U =

Salamanca

Nota

Certifico que habiendo reconocido lo reman-
do del Cabildo de Bino, Aceite y Binagre por
tenientes de este presente año de mil y setecientos

